



Barranquilla 27 de septiembre de 2023

Señor
Lewis Montero Polo
Presidente concejo Distrital de Cartagena
E S D

Ref. Listado de Admitidos e inadmitidos al proceso de concurso público de méritos para la elección del personero Distrital de Cartagena periodo 2024 - 2028

De conformidad con lo señalado en la resolución 194 del 5 de septiembre de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS REGLAS GENERALES, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2028”, la Universidad de la Costa entidad a cargo del proceso de procede a expedir el listado de admitidos e inadmitidos de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3 de dicho acto administrativo.

Para el efecto se recibieron 71 hojas de vida remitidas por el Honorable concejo Distrital y se procedió a establecer el cumplimiento de requisitos y documentos exigidos en la resolución en el numeral 2.2.1 el cual a la letra dispone:

2.2.1 Documentos necesarios para la inscripción El aspirante deberá presentar al momento de la inscripción los siguientes documentos:

2.2.1.1 Formato único de Hoja de Vida de la función pública el cual deberá ser descargado de la pagina web www.dafp.gov.co. (No será valida la presentación en otro formato, al cual se le deberá acompañar de los siguientes documentos)

2.2.1.2 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

2.2.1.3 Fotocopia de la Libreta Militar, en caso de varones menores de 50 años.

2.2.1.4 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.



2.2.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura,

2.2.1.6 Certificado vigente de no encontrarse el aspirante reportado en boletín de responsables fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República.

2.2.1.7 Certificado de antecedentes judiciales

2.2.1.8 Certificado de antecedentes contravencionales

2.2.1.9 Copia del título o del Acta de Grado o de la Tarjeta Profesional que acredite el título profesional y/o de los estudios de posgrado.

2.2.1.10. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo al de Personero Distrital de Cartagena.

2.2.1.11 Documentos que acrediten la experiencia laboral y capacitación

La falta de alguno de los documentos anteriores será causal de inadmisión, sin que se pueda subsanar dicha situación

Una vez verificadas cada una de las hojas de vida se tiene que los aspirantes que a continuación se señalan son admitidos por haber acreditado los requisitos mínimos del cargo y haber cumplido con la carga impuesta en el numeral 2.2.1 de la resolución de convocatoria

1	15.248.084	16	80,229,644	31	1.128.052.664	46	8.852.003	61	1.061.757.140
2	73,198,373	17	1,053,764,578	32	16772917	47	1,047,337,922	62	42,117,015
3	1,047,394,560	18	9145475	33	73,212,447	48	16233449	63	39.621.622
4	1050947695	19	73,198,708	34	1.052.076.406	49	1,047,394,560	64	1,022,032,414
5	1.066.729.302	20	73195845	35	79.997.961	50	1128053280	65	1,017,195,615
6	73,146,869	21	1.129.568.175	36	15.927.270	51	45,488,830	66	72.014.382
7	1.053.809.489	22	12564105	37	1,023,962,248	52	1,047,457,763		
8	9101855	23	1047368929	38	1026264508	53	1.038.335.470		
9	1128055099	24	1010096048	39	73.208.693	54	73,153,729		
10	1,053,809,847	25	73198572	40	8.792.804	55	45,478,899		
11	1,049,604,107	26	94.433.362	41	73007991	56	79,915,758		
12	73.352.104	27	87063750	42	1,047,407,544	57	73.007.790		
13	9.291,349	28	1018404597	43	1,143,335,857	58	73113074		
14	16,273,034	29	9149342	44	73,141,049	59	45.554.234		
15	1044913815	30	73,149,096	45	73209762	60	9097257		

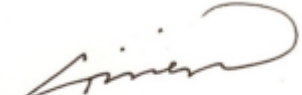


**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970
VIGILADA MINEUCACIÓN

Que los aspirantes que a continuación se indican son inadmitidos por las causas que se indican en cada caso

73144507	NO APORTA LIBRETA MILITAR
9237405	NO APORTA ANTECEDENTES JUDICIALES
73,120,506	NO ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS NO APORTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN
1,013,675,909	NO APORTA LIBRETA MILITAR
1,128,045,436	CONTRATISTA 2023 DISTRITO

Contra esta decisión procede recurso de reposición, la cual debe ser presentada en los términos y formas señaladas en la resolución de convocatoria.


Eduardo Crissien Borrero
Rector